
VII. POLITICA ALIMENTARIA

El Real Decreto 2924/81, de 4 de diciembre de 1981, adjudica competencias en temas alimentarios al entonces Departamento de Agricultura y Pesca y crea el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para satisfacer esas nuevas exigencias se reestructuran diversas unidades administrativas dependientes de diferentes Departamentos y se establece una nueva Dirección General que se denomina de Política Alimentaria que absorbe diferentes servicios ya existentes, caso de Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Fraudes y Laboratorios Agrarios, que pasan a integrarse en calidad de Subdirecciones Generales y se da existencia a la del Mercado Alimentario.

El objetivo básico de los programas de política alimentaria, el suministro óptimo y diversificado de productos alimenticios en cantidad y calidad de forma que satisfagan las necesidades del abastecimiento nacional y las motivadas por una mayor penetración en los mercados internacionales y no sólo contentándose con la atención a los requerimientos de la demanda

actual sino considerando los aspectos socio-económicos que se producen en nuestro entorno y que pueden afectar a cambios en los hábitos alimentarios.

VII.1. ANALISIS DEL MERCADO ALIMENTARIO

La consecución de unos objetivos en materia de Política Alimentaria precisa previamente un claro conocimiento de la situación que presentan todos los eslabones que componen la cadena alimentaria, es decir, la oferta, la demanda y el sector distribución que relaciona la primera con la segunda.

El análisis de la oferta se viene efectuando de forma sistemática a través de los datos estadísticos del MAPA y se completa con la información elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda (comercio exterior). Se suplementa además con otras fuentes informativas, con datos aportados por el propio sector productor, comercializador, transformador, etc.